



Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia

**IV PLAN FORAL
PARA LA IGUALDAD
DE MUJERES Y HOMBRES
EN BIZKAIA 2012-2015**

EDICIÓN:
Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
Gran Vía, 25
48009 BILBAO

D.L.:
BI-1680/2012

1. INTRODUCCIÓN. CONTEXTO	7
1.1- Contextualización normativa	
1.2- Trayectoria en materia de igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia	
2. DIAGNÓSTICO. EVALUACIÓN DEL III PLAN FORAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES	13
2.1- Análisis cuantitativo: acciones realizadas	
2.2- Análisis cuantitativo: cumplimiento de objetivos	
2.3- Análisis cualitativo: reflexión interna y propuestas de mejora	
3. VIGENCIA Y ESTRUCTURA DEL PLAN	21
3.1- Vigencia	
3.2- Estructura temporal	
4. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS	25
4.1- Objetivos	
4.2- Principios	
4.2.1. Igualdad	
4.2.2. Buen Gobierno	
5. ACCIONES A DESARROLLAR	31
6. MODELO DE GESTIÓN	45
6.1- Estructura interna	
6.2- Colaboración y coordinación interinstitucional	
6.3- Fases del proceso de gestión	
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	51
8. BIBLIOGRAFÍA	55



Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia

1. INTRODUCCIÓN. CONTEXTO

1. INTRODUCCIÓN. CONTEXTO

1.1- CONTEXTUALIZACIÓN NORMATIVA

El contexto legal y los antecedentes en materia de igualdad de mujeres y hombres disponen actualmente de un recorrido intenso en el que han participado, entre otras, instituciones públicas de diferentes ámbitos – internacionales, estatales, autonómicas, provinciales, y locales –, así como recientemente entidades de ámbito privado que se han venido a sumar al objetivo para la igualdad de mujeres y hombres.

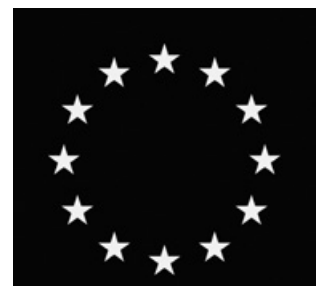
La **ONU** promueve la igualdad entre mujeres y hombres, impulsando entre los Estados Partes la toma de medidas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre. Estas medidas deben abarcar todas las esferas, principalmente la política, social, económica y cultural.

El compromiso con la igualdad de esta institución se refleja en la declaración de 1975 “Año Internacional de la Mujer” y la creación en 1979 de la CEDAW (Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer). Sin olvidar la celebración de conferencias mundiales sobre la mujer (México, 1975; Copenhague, 1980; Nairobi, 1985; y, Beijing, 1995). Este recorrido ha servido para traccionar de manera efectiva y sostenible las políticas de igualdad.

En un mismo sentido se pronuncia la **Unión Europea** que, recogiendo el testigo de la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing de 1995, apuesta por la integración de la perspectiva de género en todos los procesos y procedimientos de las instituciones y organizaciones.



Organización de las Naciones Unidas



Unión Europea



En el **ámbito estatal**, se ha desarrollado en los últimos años un marco legislativo que, respondiendo a los requerimientos internacionales, apoya el proceso de tracción de la igualdad. Así, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres explicita diferentes artículos que tienen implicaciones tanto para las administraciones públicas, como para las empresas y el sector privado.



En el **ámbito autonómico**, la Ley 4/2005, de 18 de febrero, recoge el testigo de las nuevas necesidades de actuación, la transversalidad y la acción positiva, y viene a impulsar la igualdad en nuestra comunidad. Dicha ley establece ocho principios generales que deben regir y orientar la actuación de los poderes públicos vascos en materia de igualdad: igualdad de trato; igualdad de oportunidades; respeto a la diversidad y a la diferencia integración de la perspectiva de género o transversalidad de género; acción positiva; eliminación de roles y estereotipos en función del sexo; representación equilibrada: órganos de administración pluripersonales representados al 40% por ambos sexos; y colaboración y coordinación entre las diferentes administraciones y entidades.

En esta ley se hace una mención concreta al papel que los entes públicos tienen en relación a la citada ley. Textualmente indica: *“la Administración de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes o vinculados a aquella”* se encuentran ante la obligación de aplicar los principios que marca esta ley.

Además de los principios generales que marca el artículo 3 de la Ley, los artículos 15, 16, 17, 18 al 22, 23 y 47 mencionan materias que deben acometer los entes públicos. Entre los más relevantes podemos señalar:

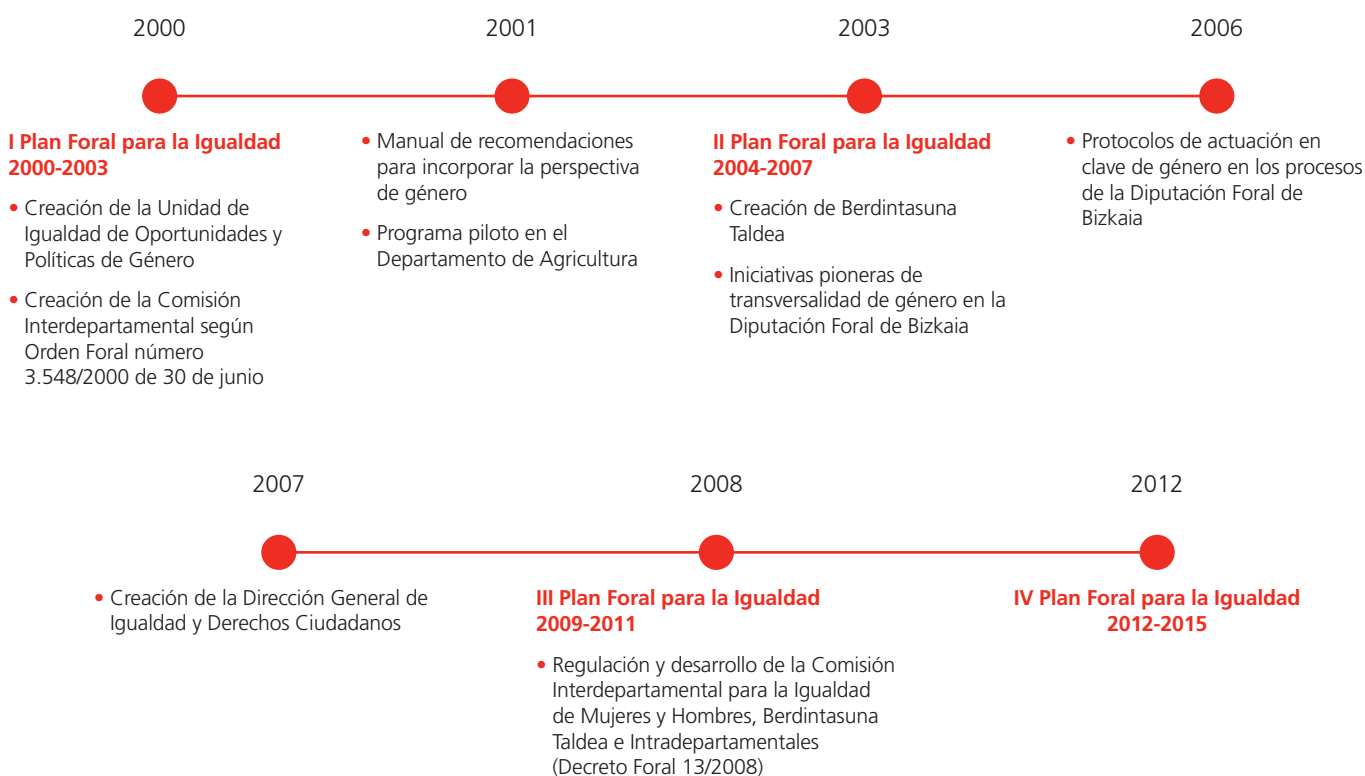
1. Elaboración del diagnóstico interno y del Plan de Igualdad (art.15)
2. Adecuación de estadísticas y estudios con perspectiva de género (art. 16)
3. Evaluación previa del impacto en la normativa y actividades administrativas externas en función del género (art. 18-22)
4. Capacitación del personal en materia de igualdad (art. 17)

1.2- TRAYECTORIA EN MATERIA DE IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

La Diputación Foral de Bizkaia, plenamente concienciada y sensibilizada, lleva numerosos años trabajando en materia de igualdad. El punto de inflexión de dicho trabajo se produjo en el año 2000 con la creación de la Unidad de Igualdad y la elaboración del I Plan Foral de Igualdad 2000-2003.

La Diputación Foral de Bizkaia se plantea continuar siendo una institución de referencia en este ámbito gracias a la elaboración del IV Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Bizkaia. Este Plan recoge las estrategias y actuaciones diseñadas para el horizonte temporal 2012-2015 para poder dar respuesta a los retos que se plantean durante la vigente legislatura.

Toda esta trayectoria se ha apoyado tanto en los agentes públicos y privados que trabajan con este mismo fin, así como en la participación ciudadana, que es un eje clave a la hora de conseguir la igualdad real y efectiva en todo el Territorio Histórico de Bizkaia. Este enfoque de colaboración y participación se mantendrá y reforzará en este IV Plan.





Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia

2. DIAGNÓSTICO. EVALUACIÓN DEL III PLAN FORAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

2. DIAGNÓSTICO. EVALUACIÓN DEL III PLAN FORAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

2.1- ANÁLISIS CUANTITATIVO: ACCIONES REALIZADAS

Durante la implementación del III Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres, a lo largo de los años 2009, 2010 y 2011 se han puesto en práctica un total de **467 acciones** desarrolladas por los distintos departamentos de la Diputación Foral de Bizkaia.

La tabla siguiente muestra el desglose de las acciones realizadas en los tres años de vigencia del Plan. En 2009 se desarrollaron 110 acciones, en 2010 la cifra se elevó hasta 168 y en 2011 el número de acciones realizadas ascendió a 189.

Como se puede apreciar, el número de acciones realizadas experimentó un aumento continuado de año en año. Así, en 2010 las acciones realizadas se incrementaron un 53% en relación con el año anterior (2009) y un 13% en 2011 respecto a 2010. Y ello a pesar de que la reducción presupuestaria de los dos últimos años ha obligado a la Diputación a prescindir de algunos programas que estaban recogidos en el Plan Foral para la Igualdad.

ACCIONES REALIZADAS
DENTRO DEL III PLAN FORAL
PARA LA IGUALDAD DE
MUJERES Y HOMBRES

AÑO	Nº ACCIONES
2009	110
2010	168
2011	189
TOTAL	467

El desglose de acciones realizadas por los distintos departamentos forales es el siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS POR DEPARTAMENTO

Departamentos de la DFB	Acciones realizadas 2009	Acciones realizadas 2010	Acciones realizadas 2011	TOTAL acciones realizadas
Gabinete del Diputado General	29	40	42	111
Acción Social	17	21	19	57
Agricultura	6	5	10	21
Cultura	14	25	26	65
Hacienda	14	13	15	42
Medio Ambiente	7	14	18	39
Obras Públicas	4	4	9	17
Promoción Económica	13	22	21	56
Relaciones Municipales y Admón. Pública	4	16	18	38
Transporte y Urbanismo	2	8	11	21
Diputación Foral de Bizkaia (Total)	110	168	189	467

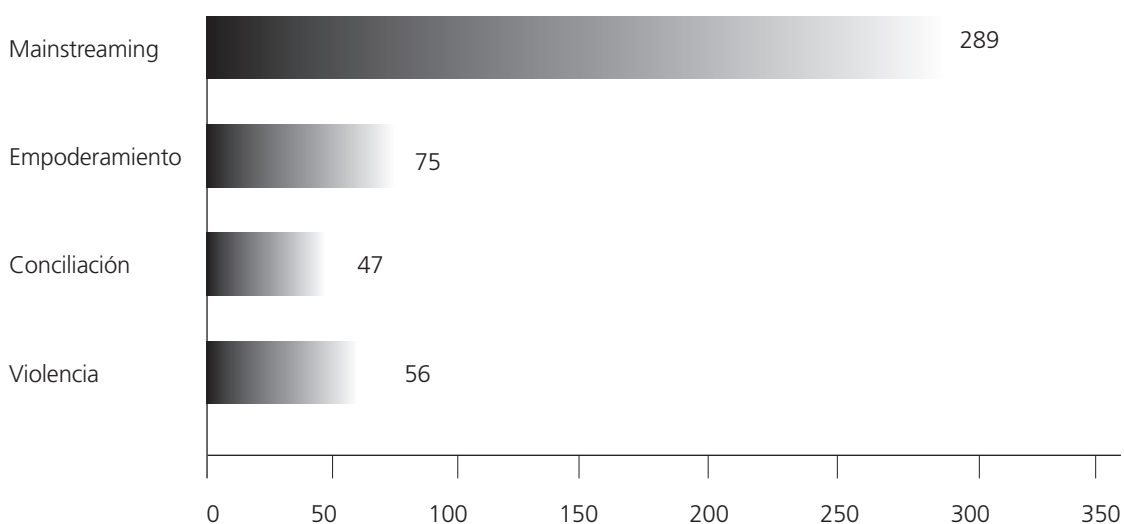
En cuanto al número de acciones puestas en práctica, destaca el **Gabinete del Diputado General**, ascendiendo éstas a la cifra de 111. **Cultura, Acción Social y Promoción Económica** se sitúan también como los departamentos con una mayor realización, por encima todos ellos de las 50 acciones, concretamente, 65, 57 y 56 respectivamente.

Existen departamentos como **Cultura, Medio Ambiente, Promoción Económica, Relaciones Municipales y Administración Pública y Transporte y Urbanismo**, que pasaron de unos niveles de realización inicialmente bajos a unos niveles proporcionalmente mucho más elevados, que además lograron mantener durante el resto de la vigencia del Plan.

El análisis de las acciones realizadas durante la vigencia del III Plan Foral por ejes de actuación pone de manifiesto que es en el ámbito del eje **Mainstreaming** donde se han desarrollado la mayor parte de acciones, 289, destacando ostensiblemente por encima de los tres ejes restantes, **Empoderamiento** (75 acciones), **Violencia** (56 acciones) y **Conciliación** (47 acciones).

DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS POR EJES

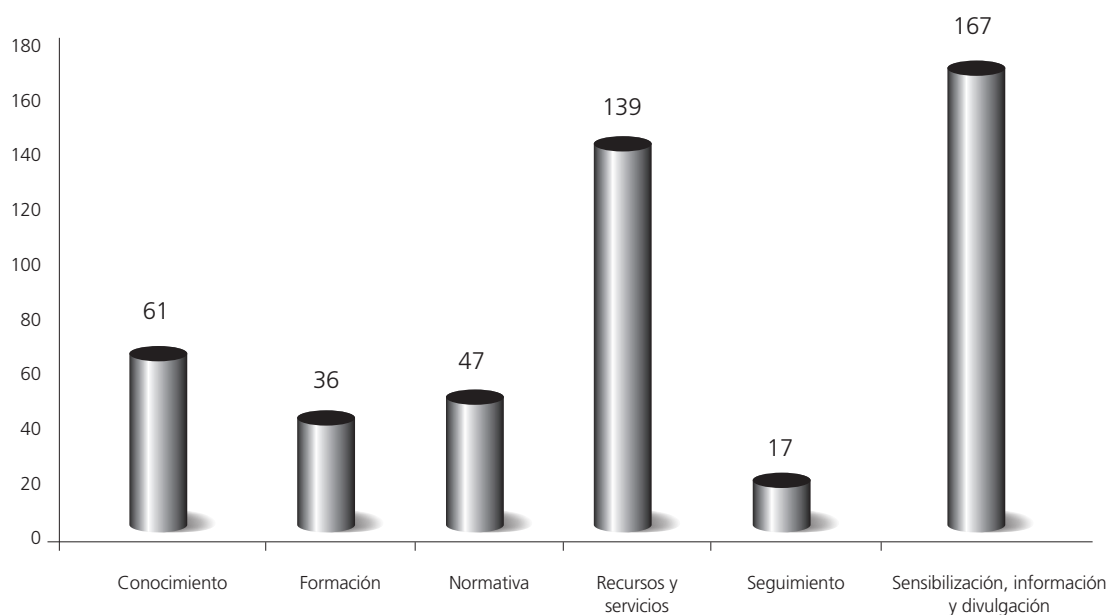
Eje	Acciones realizadas 2009	Acciones realizadas 2010	Acciones realizadas 2011	TOTAL acciones realizadas
Mainstreaming	72	103	114	289
Empoderamiento	15	28	32	75
Conciliación	7	20	20	47
Violencia	16	17	23	56
TOTAL	110	168	189	467



En lo que respecta al tipo de herramienta, la más utilizada ha sido la de **Sensibilización, información y divulgación**, con 167 acciones. Le sigue **Recursos y servicios**, con 139 acciones.

DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS POR HERRAMIENTAS

Herramienta	Acciones realizadas 2009	Acciones realizadas 2010	Acciones realizadas 2011	TOTAL acciones realizadas
Conocimiento	14	22	25	61
Formación	8	13	15	36
Normativa	9	20	18	47
Recursos y servicios	42	47	50	139
Seguimiento	3	4	10	17
Sensibilización, información y divulgación	34	62	71	167
TOTAL	110	168	189	467



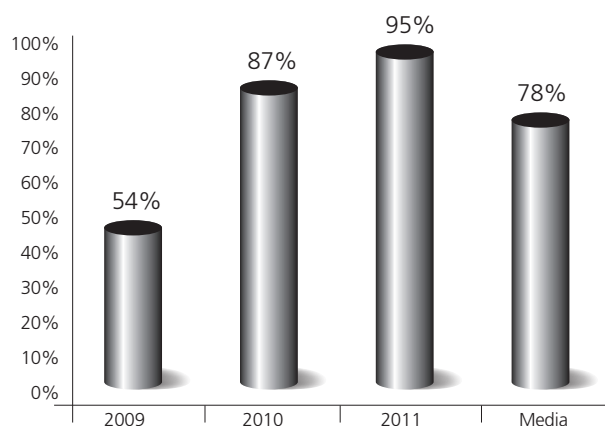
2.2- ANÁLISIS CUANTITATIVO: CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

A lo largo del período de vigencia del Plan 2009-2011, la Diputación Foral de Bizkaia ha realizado **467 acciones sobre las 597 inicialmente previstas**. En otras palabras, **el grado de cumplimiento de los objetivos ha sido del 78%**.

El esfuerzo desarrollado por la Diputación Foral de Bizkaia le ha permitido situarse progresivamente muy cerca de un grado de ejecución del 100% a la finalización del Plan. Concretamente, se ha conseguido un grado de ejecución del 95% en el año 2011, mientras que en 2009 fue solo del 54%. Hay que tener en cuenta que la aprobación del III Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres, se produjo en octubre de 2009, por lo que los Departamentos no dispusieron de tiempo suficiente para ejecutar la totalidad de las acciones previstas en ese año.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL III PLAN

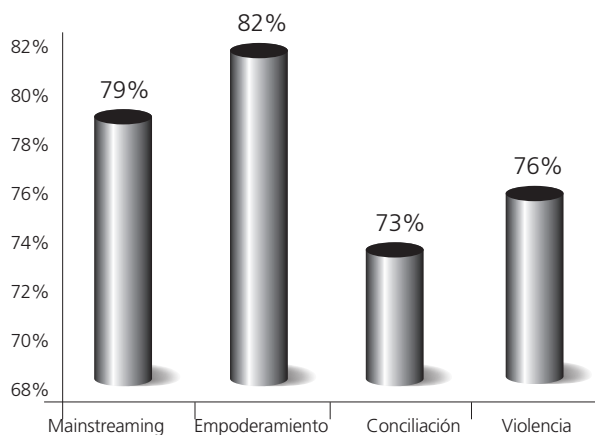
Año	Acciones previstas	Acciones realizadas	% cumplimiento
2009	205	110	54%
2010	193	168	87%
2011	199	189	95%
TOTAL	597	467	78%



El análisis del grado de cumplimiento de objetivos por ejes muestra al eje **Empoderamiento** como el que ha logrado un mayor nivel de acciones ejecutadas, logrando alcanzar el 82%. A continuación se sitúa el eje **Mainstreaming**, con un grado de ejecución del 79%, seguido de los ejes **Violencia** y **Conciliación**, con un 76% y 73% respectivamente.

GRADO DE EJECUCIÓN POR EJES

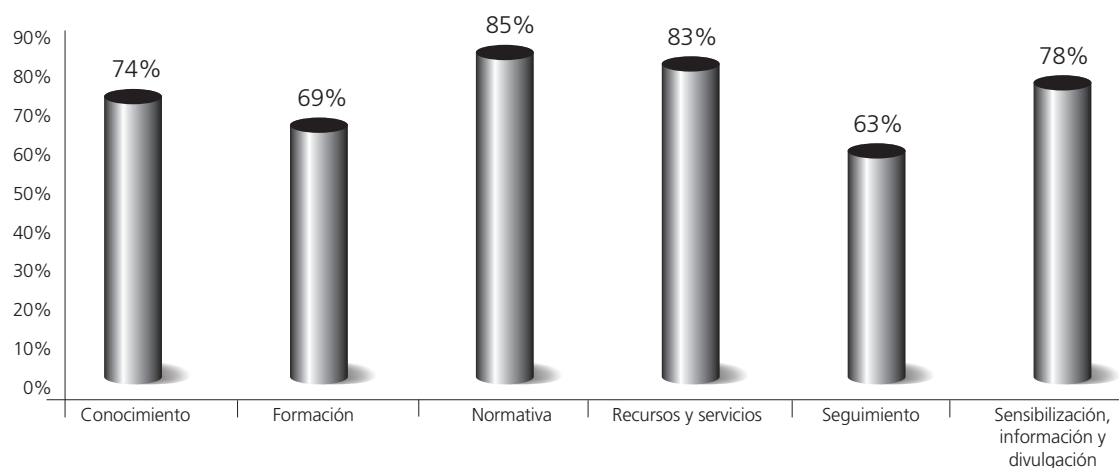
Eje	Acciones previstas	Acciones realizadas	Grado de cumplimiento
Mainstreaming	367	289	79%
Empoderamiento	92	75	82%
Conciliación	64	47	73%
Violencia	74	56	76%
TOTAL ACCIONES	597	467	78%



Desde el punto de vista del cumplimiento de objetivos por herramientas, se puede observar que las herramientas **Normativa** y **Recursos y servicios** han logrado un 85% y un 83% del grado de ejecución previsto. Por el contrario, **Seguimiento** es la herramienta donde el cumplimiento ha sido menor, un 63%.

GRADO DE EJECUCIÓN POR HERRAMIENTAS

Herramienta	Acciones previstas	Acciones realizadas	Grado de cumplimiento
Conocimiento	82	61	74%
Formación	52	36	69%
Normativa	55	47	85%
Recursos y servicios	167	139	83%
Seguimiento	27	17	63%
Sensibilización, información y divulgación	214	167	78%
TOTAL ACCIONES	597	467	78%



2.3- ANÁLISIS CUALITATIVO: REFLEXIÓN INTERNA Y PROPUESTAS DE MEJORA

El análisis cualitativo permite extraer algunas reflexiones y propuestas de mejora. Se centra principalmente en los aspectos relacionados con el procedimiento interno llevado a cabo durante la implementación, coordinación y evaluación del III Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres, porque se entiende que a partir de los cambios que puede implementar la Diputación Foral de Bizkaia, la ciudadanía bizkaína se verá beneficiada.

PRINCIPALES LOGROS DEL III PLAN FORAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES Y PROPUESTAS DE MEJORA

a) Impulso a la transversalización de género

El avance de la transversalización de género en las políticas de la Diputación Foral de Bizkaia es el mayor logro conseguido durante la vigencia del III Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Se trata de un proceso

que se retroalimenta y se fortalece con el trabajo de todas las personas participantes, y que implica además una mayor coordinación entre los distintos departamentos. En este sentido, se han producido importantes avances que posibilitan desarrollar las futuras actuaciones continuando por esta vía.

El camino recorrido hasta el momento supone, en alguna medida, una cierta “tecnificación/profesionalización” de las personas implicadas en la implementación de las políticas de igualdad en la DFB, debido al impulso por parte del personal técnico y político gracias al aprendizaje y la experiencia adquirida a lo largo de los últimos años.

b) Puesta a disposición de herramientas a nivel interno

Uno de los principales avances producidos a nivel de herramientas es la puesta a disposición de los distintos departamentos de directrices en torno al lenguaje e imágenes no sexistas, de cláusulas a incorporar en los pliegos técnicos y administrativos y de la utilización de indicadores comunes.

c) Consolidación del procedimiento de trabajo utilizado

El procedimiento de trabajo instaurado durante la implantación del III Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres se basa en el establecimiento de una **Comisión Interdepartamental**, de carácter político, la **comisión “Berdintasuna Taldea”**, de carácter técnico, y las **Unidades Intradepartamentales**, integradas por los distintos servicios de cada uno de los departamentos.

La valoración general es que el procedimiento ha funcionado correctamente y ha resultado útil, aunque existen algunas áreas de mejora, que se han tenido en cuenta en el diseño del IV Plan.

En lo que respecta a las **Unidades Intradepartamentales**, cabe también un margen de mejora, puesto que es preciso continuar trabajando para asegurar la representación de todos los servicios de cada uno de los departamentos.

La comisión técnica, denominada **Berdintasuna Taldea**, ha estado encargada de la implementación, coordinación y evaluación del III Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Bizkaia. Se ha perfilado como una buena herramienta para cumplir con su cometido. Los instrumentos en los que ha apoyado su labor, las **reuniones periódicas** (de las diferentes Comisiones y Unidades Intradepartamentales) y las **tutorías** (con la Secretaría Técnica de Políticas de Género), han sido valorados positivamente en la encuesta de satisfacción realizada, avalando de esta forma la dinámica de trabajo establecida.

d) Fijación de acciones transversales

La experiencia adquirida hasta el momento aconseja el establecimiento de acciones transversales comunes a todos los Departamentos de la Diputación Foral de Bizkaia, que permitan el intercambio de buenas prácticas entre ellos y les ayuden a definir acciones concretas específicas para su ámbito de actuación.

e) Mayor orientación del Plan a la ciudadanía y terceras entidades

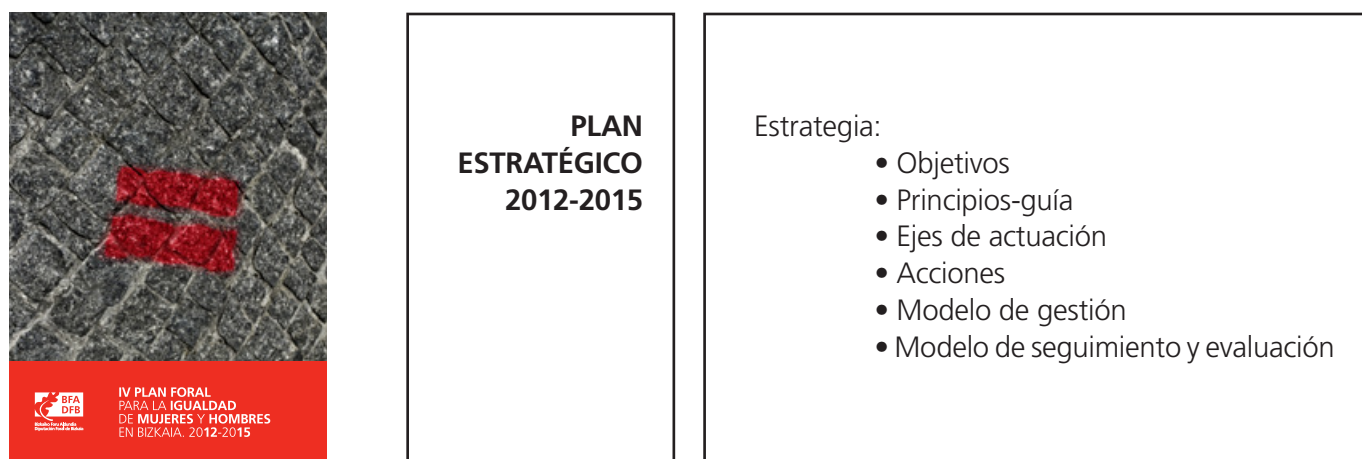
La Diputación Foral de Bizkaia, tras el camino recorrido, es consciente de la necesidad de intensificar las acciones de promoción de la igualdad dirigidas a la ciudadanía, así como a otras entidades.



3. VIGENCIA Y ESTRUCTURA DEL PLAN

3.1- VIGENCIA

El **IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Bizkaia** tiene un alcance de **4 años** (2012-2015), coincidiendo con la legislatura de la Diputación Foral de Bizkaia. Este plan estratégico marca la estrategia, los principios, los ejes de actuación y las acciones a aplicar durante dicho periodo, así como el modelo de gestión del Plan.



3.2- ESTRUCTURA TEMPORAL

A su vez el IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Bizkaia se estructura en planes de actuación para cada año de vigencia del plan estratégico, en los que las medidas a aplicar en cada ejercicio se concretarán en acciones con objetivos cuantitativos. Asimismo, cada plan anual incluirá un presupuesto de gestión que servirá de referencia para la evaluación de la actuación desarrollada en el período y para la programación del siguiente.





4. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

4.1- OBJETIVOS

Una vez realizado el diagnóstico y, por tanto, conocida la situación de partida, se comenzó a diseñar la estrategia necesaria para lograr los objetivos deseados. En esta fase se han definido la visión, los objetivos y los ejes estratégicos.

La **visión estratégica** dirigirá las políticas y actuaciones en materia de igualdad llevadas a cabo por la Diputación Foral de Bizkaia, a través de sus Departamentos, durante el horizonte temporal del Plan, 2012-2015. Está basada tanto en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, como en el V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE (en adelante V PAPME) y la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

El mainstreaming o Gobernanza es a la vez un objetivo y un instrumento de mejora, es decir, debe ser entendido como un proceso político y como un procedimiento técnico.

Los **ejes estratégicos** son las temáticas principales en materia de igualdad de mujeres y hombres que se van a abordar durante la vigencia del plan. Se han mantenido los 3 ejes fijados por el V PAPME:

EJES ESTRATÉGICOS	
1.	Empoderamiento de las mujeres y cambio de valores
2.	Organización social corresponsable
3.	Violencia contra las mujeres

A continuación se realiza la descripción de cada eje.

1. Empoderamiento de las mujeres y cambio de valores

En la sociedad actual se continúan manteniendo importantes desigualdades en términos de reparto de poder, recursos y beneficios entre mujeres y hombres.

El empoderamiento consiste en el aumento de la autoridad y poder de la persona sobre los recursos y las decisiones que le afectan en la vida. Es un proceso necesario para alcanzar la igualdad para mujeres y hombres.

Para el logro de este objetivo es necesario articular fórmulas y espacios que favorezcan el incremento del número de hombres que cuestionen el modelo tradicional de masculinidad, desarrollen actitudes y comportamientos acordes y coherentes con el objetivo de igualdad y que se comprometan, junto con las mujeres, en el desarrollo de una sociedad más justa e igualitaria, que resulte beneficiosa para ambos.

2. Organización social corresponsable

Es necesario dar un paso más allá de la conciliación y fijar la corresponsabilidad como principio de las políticas de igualdad. La clave estratégica en este eje supone, no sólo la corresponsabilidad de los hombres, sino también del Estado, del mercado y de la sociedad en general.

3. Violencia contra las mujeres

En el artículo 50 de la Ley 4/2005 se define la violencia contra las mujeres como “cualquier acto violento por razón de sexo que resulte, o pueda resultar, en daño físico, sexual o psicológico o en el sufrimiento de la mujer, incluyendo las amenazas de realizar tales actos, así como la coacción o la privación arbitraria de libertad que se produzcan en la vida pública o privada”.

Para avanzar en su reducción hasta lograr su total erradicación las actuaciones a desarrollar serán: la protección y atención integral a las víctimas, la sensibilización y la prevención.

4.2- PRINCIPIOS

4.2.1. Igualdad

Este Plan se concibe al amparo de la **Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres**, así como de las directrices del **V Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE. Directrices de la IX Legislatura**. Para la elaboración del IV Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Bizkaia se ha tomado como referencia su estructura, para facilitar la comparación de datos con otras entidades públicas. Asimismo, se han asumido sus planteamientos como **principios básicos** de actuación, de cara a alinearse con las directrices de Emakunde.

En la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres se recoge la obligatoriedad de la integración de la perspectiva de género así como la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres; incorporando objetivos y actuaciones dirigidos a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases: planificación, ejecución y evaluación, teniendo en cuenta los 8 principios establecidos en la Ley.

El **V PAPME**, además de fijar las bases para la elaboración de planes de acuerdo a la Ley, ha tratado de avanzar en la integración de las mujeres que sufren la discriminación múltiple desde la constatación de que puede

haber otras circunstancias (clase, edad, discapacidad, opción sexual, inmigración, etnia, ...) aparte de la desigualdad y la discriminación de género que pueden generar discriminación múltiple en algunas mujeres. Es por ello que resulta imprescindible que las administraciones públicas sean conscientes de esta posible discriminación múltiple para poder atajarla y evitar que dentro del colectivo de mujeres se den diferencias en el avance hacia la igualdad.

Esta constatación ha sido también puesta de manifiesto por la UE, que entiende que la discriminación múltiple debe ser abordada desde las políticas públicas de igualdad. En este sentido, la **Comisión Europea** ha hecho una serie de recomendaciones a los Estados Miembros en torno a esa cuestión, invitando a que sus instituciones adopten la perspectiva de la discriminación múltiple en relación con las políticas de igualdad de oportunidades o acciones positivas de las minorías protegidas por el Derecho Anti-discriminatorio.

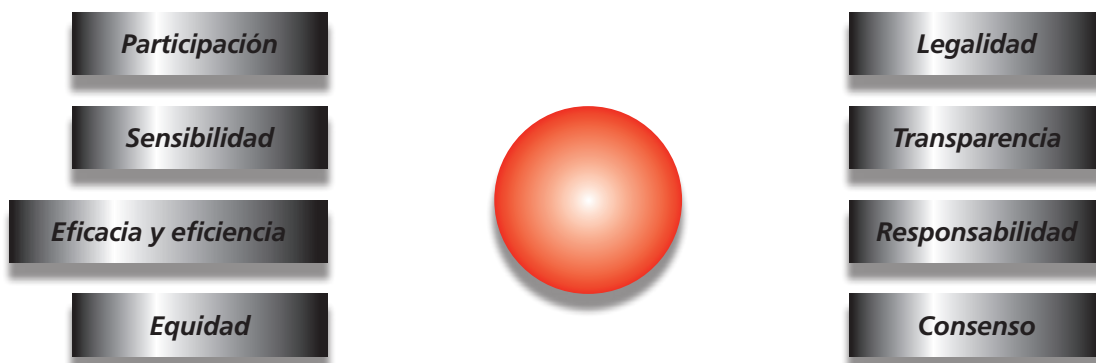
La **Diputación Foral de Bizkaia** es consciente de la importancia que adquiere la discriminación múltiple. Siguiendo la recomendación marcada por el V PAPME, no se ha querido explicitar en ninguna acción a realizar por la Diputación Foral de Bizkaia la discriminación múltiple, puesto que se considera que es una cuestión transversal e importante que no debe quedar limitada a un número determinado de acciones. Así la voluntad de la Diputación Foral de Bizkaia es, tal y como se indica en el V PAPME, "avanzar hacia la toma en consideración de la diversidad y el cumplimiento efecto del principio de accesibilidad en el conjunto de sus procesos de trabajo y actuaciones". Es decir, no relegar esta cuestión a acciones determinadas, sino que sea un hilo conductor a considerar cuando cualquier Departamento de la Diputación Foral de Bizkaia vaya a llevar a cabo alguna acción.

Además, no se debe olvidar que la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en su artículo 3 habla sobre la igualdad de trato, ya indica que "Los poderes públicos vascos garantizarán el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de aquellas mujeres o grupos de mujeres que sufran una múltiple discriminación por concurrir en ellas otros factores que puedan dar lugar a situaciones de discriminación, como la raza, color, origen étnico, lengua, religión, opiniones políticas o de otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

4.2.2. Buen Gobierno

Asimismo, la Diputación Foral de Bizkaia, en este IV Plan, asume los **principios de buen gobierno**. Este concepto de "buen gobierno" o "nueva gobernanza" se estructura a través de 8 principios.

PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO



Este IV Plan pone especial énfasis en los principios de participación y transparencia, como a su vez lo hace Emakunde en el V PAPME.

Participación

A nivel interno, mediante el Decreto Foral 13/2008, está prefijada la participación de los Departamentos de la Diputación Foral de Bizkaia. Esta participación se produce a través de las comisiones interdepartamentales política* y técnica*, así como de las Unidades Intradepartamentales*, quienes tienen como fin conseguir una mayor participación e implicación del personal político y técnico, de cara a transversalizar género en las políticas de la Diputación Foral de Bizkaia.

A nivel externo también es fundamental mantener los procesos participativos, en aras a fomentar la participación de la ciudadanía y de las asociaciones que la representan, así como gestionar sus aportaciones en la implantación y desarrollo de los Planes para la igualdad. De ahí que se tenga en cuenta el Foro para la Igualdad como un medio fundamental para vehicular la participación del movimiento asociativo.

*Estas estructuras se detallan en el apartado 6

Transparencia

La transparencia es clave para la correcta implantación de las políticas de igualdad, en las cuales a su vez tienen un papel crítico la información, dinamización e implicación de las personas beneficiarias e impulsoras.

En aras de la transparencia es fundamental conseguir una adecuada comunicación. Siguiendo las recomendaciones recogidas en el V PAPME, la comunicación se planifica y se emplea tanto a nivel interno como externo, y se adaptan tanto los objetivos como los canales y los mensajes a las personas y colectivos afectados por las políticas de igualdad.

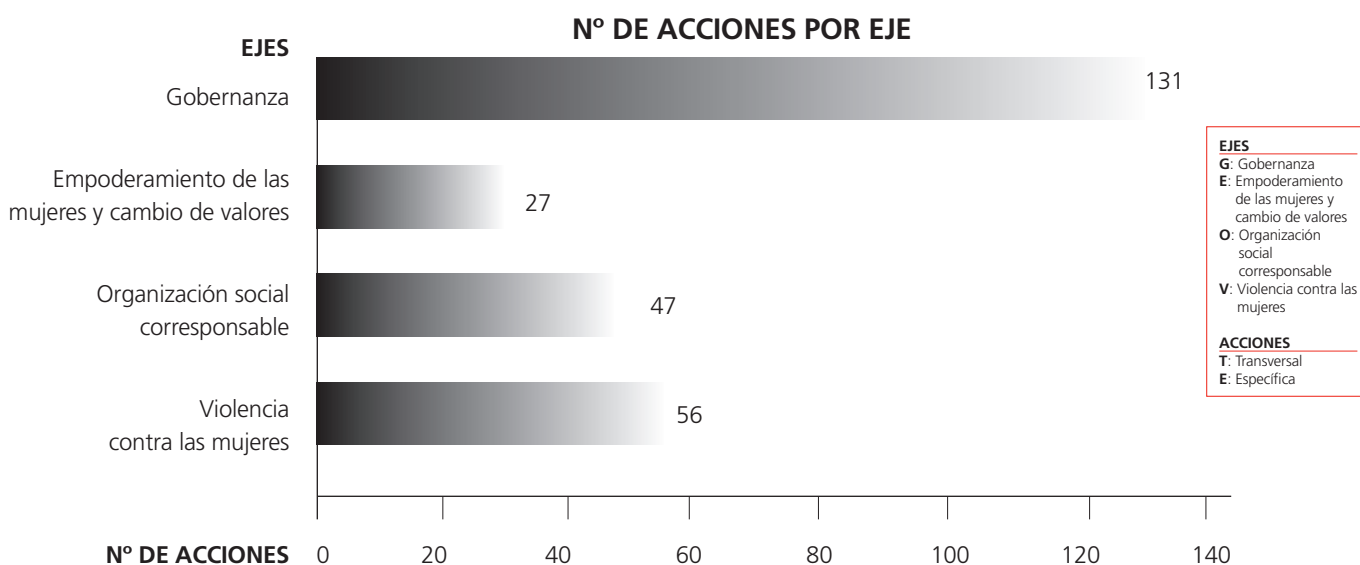
La función de la comunicación externa, que es llevada a cabo por la Dirección de Igualdad, consiste en informar y sensibilizar a la población y a posibles públicos objetivos sobre la desigualdad y sus efectos perjudiciales para la sociedad, así como en establecer un espacio de comunicación que fomente la consecución de los objetivos de igualdad. Por dicho motivo, resulta fundamental dar a conocer a la ciudadanía qué medidas se están implantando en materia de igualdad y qué resultados se están obteniendo.



5. ACCIONES A DESARROLLAR

La Diputación Foral de Bizkaia se ha marcado como reto para el horizonte temporal 2012-2015 llevar a cabo 211 acciones, enmarcadas dentro de los ejes anteriormente definidos, que serán desarrolladas por el conjunto de sus Departamentos. A continuación se presenta una tabla resumen con el número de acciones que llevará a cabo cada Departamento y su distribución entre los diferentes ejes. Algunas de dichas acciones tienen carácter plurianual.

DEPARTAMENTO	EJES				TOTAL
	Gobernanza	Empoderamiento de las mujeres y cambio de valores	Organización social corresponsable	Violencia contra las mujeres	
Dirección General de Igualdad	26	5	3	3	37
Acción Social	14	3	3	10	30
Agricultura	10	2	3	1	16
Cultura	13	7	3	4	27
Hacienda y Finanzas	15	2	3	1	21
Medio Ambiente	14	1	3	1	19
Obras Públicas y Transportes	12	1	3	1	17
Presidencia	15	1	3	1	20
Promoción Económica	12	5	5	2	24
TOTAL	131	27	29	24	211



ACCIONES DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA 2012-2015

GOBERNANZA									
Medidas	Herramienta	Acc	ID	Acción	2012	2013	2014	2015	Dpto/s
G1. Planes para la igualdad	G- Sensibilización, información y divulgación	T	G.T.1.1.	Difusión del IV Plan Foral para la Igualdad de mujeres y hombres en Bizkaia dentro de la Diputación Foral de Bizkaia					Todos
G9. Presupuestos específicos	G- Recursos y servicios	T	G.T.1.2.	Dotación de recursos económicos para el desarrollo de los objetivos propuestos para el IV Plan Foral para la Igualdad de mujeres y hombres en Bizkaia					Todos
G3. Estructuras de coordinación	G- Recursos y servicios	T	G.T.1.3.	Participación en las reuniones de Berdintasuna Taldea y de la Comisión Interdepartamental, así como de las unidades intradepartamentales					Todos
G7. Uso no sexista del lenguaje	G- Seguimiento	T	G.T.1.4.	Elaboración, implementación y/o seguimiento de la directriz específica de política de comunicación igualitaria					Todos
G11. Criterios de igualdad en la contratación, subvenciones y convenios	G- Normativa	T	G.T.1.5.	Incorporación y/o análisis de la perspectiva de género en licitaciones, subvenciones y convenios					Todos
G4. Estadísticas y estudios con perspectiva de género	G- Conocimiento	T	G.T.1.6.	Identificación, incorporación y/o análisis de la perspectiva de género en cuestionarios, investigaciones, actuaciones, ...					Todos a excepción de Acción Social, Hacienda y Finanzas y Medio Ambiente
G3. Estructuras de coordinación	G- Sensibilización, información y divulgación	T	G.T.1.7.	Realización de actividades de sensibilización hacia la ciudadanía					Todos
G8. Evaluación previa de impacto	G- Seguimiento	T	G.T.1.8.	Realización de informes de evaluación previa del impacto en función del género					Todos
G9. Programas presupuestarios con perspectiva de género	G- Seguimiento	E	G.E.1.9.	Integración de la perspectiva de género en el presupuesto anual del Departamento en coherencia con la OF 2140/2009 (BOB 176 de 15/09/09) en la que se insta a la incorporación de indicadores de género en los presupuestos					Todos

ACCIONES DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA 2012-2015

GOBERNANZA									
Medidas	Herramienta	Acc	ID	Acción	2012	2013	2014	2015	Dpto/s
G3. Estructuras de coordinación	G- Sensibilización, información y divulgación	E	G.T.1.10.	Ayuda a terceras entidades dependientes o vinculadas en la incorporación de políticas de género					Todos a excepción de la Dirección General de Igualdad
G3. Estructuras de coordinación	G- Sensibilización, información y divulgación	T	G.T.1.11.	Sensibilización de las entidades públicas y privadas con las que se colabore y ayuda para la incorporación de políticas de género					Dirección General de Igualdad, Acción Social, Cultura, Medio Ambiente
G1. Planes para la igualdad	G- Sensibilización, información y divulgación	T	G.T.1.11.DI	Difusión del IV Plan Foral para la Igualdad de mujeres y hombres en Bizkaia entre la ciudadanía					Dirección General de Igualdad
G2. Unidades administrativas	G- Recursos y servicios	T	G.T.1.12.DI	Dotación de personal de la Dirección General de Igualdad					Dirección General de Igualdad
G9. Presupuestos específicos	G- Recursos y servicios	T	G.T.1.13.DI	Dotación de recursos económicos a las asociaciones de mujeres y entidades sin ánimo de lucro					Dirección General de Igualdad
G9. Presupuestos específicos	G- Recursos y servicios	T	G.T.1.14.DI	Dotación de recursos económicos a los ayuntamientos pequeños para la realización de proyectos encaminados a la igualdad de mujeres y hombres					Dirección General de Igualdad
G7. Uso no sexista del lenguaje	G- Seguimiento	T	G.T.1.15.DI	Seguimiento de la directriz específica de política de comunicación igualitaria en la DFB					Dirección General de Igualdad
G11. Criterios de igualdad en la contratación, subvenciones y convenios	G- Seguimiento	T	G.T.1.16.DI	Análisis de la incorporación de la perspectiva de género en licitaciones, subvenciones y convenios en la DFB					Dirección General de Igualdad
G5. Acciones formativas	G- Formación	T	G.T.1.17.DI	Dotación de formación al personal de cara a facilitar la incorporación de la perspectiva de género en las diferentes áreas de actuación (Formación para el puesto) en la Dirección General de Igualdad					Dirección General de Igualdad
G3. Estructuras de coordinación	G- Sensibilización, información y divulgación	T	G.T.1.18.DI	Impulso entre los ayuntamientos de Bizkaia de los programas y proyectos tendentes a la igualdad de mujeres y hombres					Dirección General de Igualdad

ACCIONES DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA 2012-2015

GOBERNANZA									
Medidas	Herramienta	Acc	ID	Acción	2012	2013	2014	2015	Dpto/s
G8. Evaluación previa de impacto	G- Seguimiento	T	G.T.1.19.DI	Seguimiento de informes de otros Departamentos					Dirección General de Igualdad
G3. Estructuras de coordinación	G- Recursos y servicios	E	G.E.1.20.DI	Coordinación de la Comisión Interdepartamental y Berdintasuna Taldea					Dirección General de Igualdad
G1. Planes para la igualdad	G- Recursos y servicios	E	G.E.1.21.DI	Realización de un seguimiento de la aplicación del IV Plan para la igualdad. Periódicamente realizar un diagnóstico sobre el proceso					Dirección General de Igualdad
G3. Estructuras de coordinación	G- Sensibilización, información y divulgación	E	G.E.1.22.DI	Reconocimiento anual de la labor de entidades y asociaciones en la promoción de la igualdad de mujeres y hombres					Dirección General de Igualdad
G8. Evaluación previa de impacto	G- Normativa	E	G.E.1.23.DI	Impulso de la realización de diagnósticos de impacto de género en proyectos de cooperación directa					Dirección General de Igualdad
G4. Estadísticas y estudios con perspectiva de género	G- Recursos y servicios	E	G.E.1.24.DI	Ayudas a la introducción de la perspectiva de género en los proyectos de cooperación					Dirección General de Igualdad
G5. Acciones formativas	G- Formación	E	G.E.1.25.DI	Impulso y coordinación con el Servicio de Selección y Formación Profesional de un plan de formación para el personal de la Diputación Foral de Bizkaia que contemple una oferta de formación de carrera y una oferta de formación para el puesto					Dirección General de Igualdad
G8. Evaluación previa de impacto	G- Seguimiento	E	G.E.1.26.DI	Impulso y coordinación de la evaluación previa de impacto en función de género					Dirección General de Igualdad
G4. Estadísticas y estudios con perspectiva de género	G- Sensibilización, información y divulgación	E	G.E.1.27.DI	Difusión de informes y estudios que sirvan para ver la situación diferencial entre mujeres y hombres					Dirección General de Igualdad
G5. Acciones formativas	G- Formación	T	G.T.1.11.AS	Asistencia y promoción de la participación del personal del Departamento en cursos, jornadas y seminarios en materia de igualdad					Acción Social
G4. Estadísticas y estudios con perspectiva de género	G- Conocimiento	T	G.T.1.12.AS	Introducción de la perspectiva de género y/o análisis de los resultados en estudios promovidos por el Departamento de Acción Social					Acción Social

ACCIONES DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA 2012-2015

GOBERNANZA									
Medidas	Herramienta	Acc	ID	Acción	2012	2013	2014	2015	Dpto/s
G4. Estadísticas y estudios con perspectiva de género	G- Conocimiento	T	G.T.1.13.AS	Introducción, en las memorias del Departamento de Acción Social, de datos desagregados por sexo en los servicios y prestaciones del Departamento y/o realizar un análisis con perspectiva de género en dichas memorias					Acción Social
G10. Planes sectoriales con perspectiva de género	G- Seguimiento	E	G.E.1.14.AS	Análisis con perspectiva de género de al menos uno de sus programas, e incluir las medidas correctoras oportunas, haciendo un análisis en el que se valore la implantación de dichas medidas					Acción Social
G4. Estadísticas y estudios con perspectiva de género	G- Conocimiento	T	G.T.1.12.C	Realización de diagnósticos que visibilicen los gustos, expectativas, necesidades e intereses de mujeres en el ámbito de la cultura y/o difusión de los mismos					Cultura
G5. Acciones formativas	G- Formación	E	G.E.1.13.C	Organización de cursos de formación para favorecer el conocimiento en materia de igualdad, dirigidos al personal técnico o político del mundo del deporte a través de Kirolbide					Cultura
G5. Acciones formativas	G- Sensibilización, información y divulgación	T	G.T.1.10.HF	Seminario interno para el personal del Departamento de Hacienda y Finanzas impartido por personas de la Unidad Intradepartamental					Hacienda y Finanzas
G4. Estadísticas y estudios con perspectiva de género	G- Conocimiento	T	G.T.1.11.HF	Revisión y/o análisis desde una perspectiva de género de impresos, instrucciones, Manual de IRPF...					Hacienda y Finanzas
G4. Estadísticas y estudios con perspectiva de género	G- Conocimiento	T	G.T.1.12.HF	Realización de un estudio sobre los efectos de las actuaciones del Departamento de Hacienda y Finanzas en relación al género					Hacienda y Finanzas
G4. Estadísticas y estudios con perspectiva de género	G- Conocimiento	T	G.T.1.13.HF	Segregación de datos por sexo en las encuestas que se realicen y elaborar y/o analizar los resultados teniendo en cuenta este parámetro					Hacienda y Finanzas
G2. Unidades administrativas para la igualdad	G- Normativa	E	G.E.1.14.HF	Establecimiento de las competencias, funciones y personas que componen la Unidad Intradepartamental para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Departamento de Hacienda y Finanzas					Hacienda y Finanzas

ACCIONES DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA 2012-2015

GOBERNANZA									
Medidas	Herramienta	Acc	ID	Acción	2012	2013	2014	2015	Dpto/s
G5. Acciones formativas	G- Sensibilización, información y divulgación	E	G.E.1.15.HF	Desarrollo de actividades periódicas para incorporar comportamientos igualitarios entre el personal del Departamento de Hacienda y Finanzas					Hacienda y Finanzas
G4. Estadísticas y estudios con perspectiva de género	G- Conocimiento	E	G.E.1.11.MA	Análisis del uso de las playas desde una perspectiva de género					Medio Ambiente
G4. Estadísticas y estudios con perspectiva de género	G- Conocimiento	E	G.E.1.12.MA	Análisis del uso de los Garbigunes desde una perspectiva de género					Medio Ambiente
G4. Estadísticas y estudios con perspectiva de género	G- Sensibilización, información y divulgación	E	G.E.13.MA	Realización de actividades de educación ambiental con perspectiva de género					Medio Ambiente
G4. Estadísticas y estudios con perspectiva de género	G- Sensibilización, información y divulgación	E	G.E.1.14.MA	Inclusión de la perspectiva de género en campañas de sensibilización de residuos					Medio Ambiente
G5. Acciones formativas	G- Formación	T	G.T.1.11.OT	Proporción de formación en igualdad en materia específica de Obras Públicas					Obras Públicas y Transportes
G4. Estadísticas y estudios con perspectiva de género	G- Seguimiento	T	G.E.1.12.OT	Estudio de la movilidad sostenible con perspectiva de género					Obras Públicas y Transportes
G4. Estadísticas y estudios con perspectiva de género	G- Sensibilización, información y divulgación	T	G.E.1.11.P	Recopilación de buenas prácticas en la introducción de la perspectiva de género en la mejora, diseño y planificación urbana y territorial					Presidencia
G5. Acciones formativas	G- Formación	T	G.T.1.12.P	Formación dirigida a los equipos profesionales de urbanismo para que les facilite la aplicación de criterios de seguridad y protección de las mujeres en la elaboración de la planificación urbana y territorial					Presidencia
G1. Planes para la igualdad	G- Recursos y servicios	E	G.E.1.3.P	Fomento de medidas de igualdad de mujeres y hombres entre el personal de la Diputación Foral de Bizkaia en campos tales como la formación, representación paritaria, empleo, etc					Presidencia

ACCIONES DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA 2012-2015

GOBERNANZA									
Medidas	Herramienta	Acc	ID	Acción	2012	2013	2014	2015	Dpto/s
G4. Estadísticas y estudios con perspectiva de género	G- Sensibilización, información y divulgación	E	G.E.1.14.P	Incorporación de medidas de análisis del espacio urbano que proporcionen la información necesaria para la toma de decisiones y que permitan una concepción del entorno desde el punto de vista de género					Presidencia
G10. Planes sectoriales con perspectiva de género	G- Sensibilización, información y divulgación	E	G.E.1.15.P	Sensibilización y/o planificación del planeamiento urbanístico desde una perspectiva de género y de accesibilidad universal					Presidencia
G4. Estadísticas y estudios con perspectiva de género	G- Conocimiento	E	G.E.1.11.PE	Elaboración y difusión trienalmente un estudio sobre el "Liderazgo de las mujeres en equipos de investigación en Bizkaia"					Promoción económica
G10. Planes sectoriales con perspectiva de género	G- Sensibilización, información y divulgación	E	G.E.1.12.PE	Introducción de la perspectiva de género en el programa de emprendizaje, "Egin eta Ekin", programa de emprendizaje					Promoción económica

ACCIONES DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA 2012-2015

Empoderamiento de las mujeres y cambio de valores								
Programa 1. Autonomía personal y cambio de valores								
Objetivo estratégico 1.1.: Promover el cambio de valores eliminando roles sociales y estereotipos en función del sexo								
Objetivo operativo 1: Incremento de la pro actividad a favor de la igualdad								
Herramienta	Acc	ID	Acción	2012	2013	2014	2015	Dpto/s
E- Sensibilización, información y divulgación	T	E.T.1.5.DI	Sensibilización a periodistas de la Diputación Foral de Bizkaia en comunicación con perspectiva de género					Dirección General de Igualdad
E- Conocimiento	E	E.E.1.2.A	Información, difusión y sensibilización sobre el acceso de las mujeres a la titularidad y/o a la titularidad compartida					Agricultura
E- Conocimiento	E	E.E.1.2.C	Inclusión en las actividades de divulgación sobre la producción cultural y artística que se realicen o promuevan desde la Biblioteca Foral de trabajos y obras realizadas por mujeres, así como aquellas que reflejen la aportación de estas al mundo de la cultura					Cultura
E- Conocimiento	E	E.E.1.3.C	Fomento de la adquisición de fondos de literatura y obras escritas por mujeres					Cultura
E- Conocimiento	E	E.E.1.4.C	Generación de encuentros y jornadas de mujeres creadoras y artistas, a fin de revalorizar su trabajo, intercambiar experiencias y sistematizar maneras de hacer y generar redes. Organización del taller "Mujer, migración y literatura"					Cultura
E- Sensibilización, información y divulgación	E	E.E.1.5.C	Incentivación mediante subvenciones de la participación femenina en las actividades deportivas, incluyendo acciones positivas en los criterios de baremación para el cálculo de las subvenciones de deporte escolar y análisis de los datos obtenidos					Cultura
E- Sensibilización, información y divulgación	E	E.E.1.6.C	Sensibilización a madres y padres sobre la igualdad en la actividad física y deportiva, a fin de que en su labor educativa fomenten la diversificación en la práctica deportiva en chicas y chicos					Cultura
E- Formación	E	E.E.1.7.C	Formación al personal directivo y monitorado de tiempo libre y de animación sociocultural en el diseño, planificación, dinamización y evaluación de las actividades desde una perspectiva de género					Cultura
E- Conocimiento	E	E.E.1.2.HF	Visibilización de las mujeres en sus relaciones con el Departamento de Hacienda y Finanzas y análisis de los resultados					Hacienda y Finanzas

ACCIONES DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA 2012-2015

Empoderamiento de las mujeres y cambio de valores								
Programa 2. Acceso y control de los recursos económicos y sociales								
Objetivo estratégico 2.1.: Mejorar el acceso y condiciones de empleo y promoción profesional de las mujeres, atendiendo a la diversidad de colectivos y situaciones								
Objetivo operativo 1: Incremento del número de mujeres promotoras y de la viabilidad de sus proyectos								
Herramienta	Acc	ID	Acción	2012	2013	2014	2015	Dpto/s
E- Recursos y servicios	E	E.E.1.2.PE	Priorización de las iniciativas de autoempleo promovidas por mujeres en el acceso a procesos de formación y asesoramiento para elaborar el proyecto empresarial, el análisis de su viabilidad y durante el proceso de puesta en marcha de la empresa					Promoción económica
E- Recursos y servicios	E	E.E.1.3.PE	Priorización las iniciativas empresariales innovadoras promovidas por mujeres para elaborar el proyecto empresarial, el análisis de su viabilidad y durante el proceso de puesta en marcha de la empresa					Promoción económica
Objetivo operativo 2: Incremento del número de mujeres promotoras y de la viabilidad de sus proyectos								
E- Recursos y servicios	E	E.E.1.4.PE	Fomento y/o análisis de la creación y la estabilidad en el empleo mediante la incentivación de la contratación laboral de mujeres					Promoción económica
E- Recursos y servicios	E	E.E.1.5.PE	Fomento y/o análisis de los estudios de postgrado de las mujeres fuera de Bizkaia					Promoción económica
Objetivo estratégico 2.2.: Mejorar la situación de las mujeres en riesgo o situación de pobreza y/o exclusión social								
Objetivo operativo 1: Incremento de la tasa de actividad de las mujeres y reducción del abandono del empleo								
E- Recursos y servicios	E	E.E.1.2.AS	Evaluación del nivel de integración socio laboral de las mujeres que participan en el programa de acogimiento para mujeres cabeza de familia monomarental y sus hijas e hijos a cargo					Acción Social
E- Recursos y servicios	E	E.E.1.3.AS	Creación de una red de mediadoras sociales para la realización de labores de información, orientación y acompañamiento a mujeres víctimas de maltrato, así como para contribuir a la sensibilización social					Acción Social

ACCIONES DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA 2012-2015

Empoderamiento de las mujeres y cambio de valores								
Programa 3. Participación sociopolítica e influencia								
Objetivo estratégico 3.1.: Incrementar el acceso de las mujeres a los ámbitos de decisión e influencia								
Objetivo operativo 1: Incremento del número de mujeres en los puestos de decisión del sector público								
Herramienta	Acc	ID	Acción	2012	2013	2014	2015	Dpto/s
E- Sensibilización, información y divulgación	T	E.T.1.1.	Fomento de la representación equilibrada en tribunales, jurados u órganos afines constituidos					Todos
Objetivo operativo 2: Incremento del número de mujeres en los puestos de decisión del movimiento asociativo y organizaciones sin ánimo de lucro								
E- Sensibilización, información y divulgación	E	E.E.1.2.DI	Visibilización de espacios de encuentro de asociaciones de mujeres					Dirección General de Igualdad
E- Sensibilización, información y divulgación	E	E.E.1.3.DI	Impulso de un cambio organizativo pro equidad de género en la toma de decisiones de las ONGD's					Dirección General de Igualdad
E- Sensibilización, información y divulgación	E	E.E.1.4.DI	Fomento de los proyectos dirigidos a la defensa de los derechos de las mujeres y su empoderamiento					Dirección General de Igualdad
Organización social corresponsable								
Programa 4. Conciliación corresponsable								
Objetivo estratégico 4.1.: Modificar la cultura hacia la conciliación corresponsable								
Objetivo operativo 1: Incremento de las medidas de conciliación corresponsable								
Herramienta	Acc	ID	Acción	2012	2013	2014	2015	Dpto/s
O- Normativa	T	O.T.1.1.	Celebración de las reuniones dentro de una franja horaria que permita la conciliación					Todos
O- Sensibilización, información y divulgación	T	O.T.1.2.	Fomento de la corresponsabilidad dentro del Departamento					Todos
O- Recursos y servicios	T	O.T.1.3.	Difusión de medidas de conciliación de vida personal, familiar y laboral existentes en la DFB					Todos
Objetivo operativo 2: Incremento medidas para la conciliación corresponsable en empresas privadas								
E- Recursos y servicios	E	O.E.1.4.PE	Fomento de la conciliación personal y familiar en el ámbito empresarial a través de criterios positivos de baremación en las líneas de subvención					Promoción económica
E- Recursos y servicios	E	O.E.1.5.PE	Prestación de información, formación y asesoría a las empresas privadas sobre medidas y/o servicios que garanticen la conciliación, así como facilitación de información sobre las ayudas disponibles					Promoción económica

ACCIONES DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA 2012-2015

Violencia contra las mujeres								
Programa 5. Sensibilización y prevención								
Objetivo estratégico 5.1.: Fomentar el desarrollo de modelos de comportamiento no violentos								
Objetivo operativo 1: Aumento de la percepción social sobre las diferentes formas de la violencia de género								
Herramienta	Acc	ID	Acción	2012	2013	2014	2015	Dpto/s
V- Sensibilización, información y divulgación	T	V.T.1.1.	Difusión de medidas de actuación contra la violencia hacia las mujeres					Todos
V- Sensibilización, información y divulgación	E	V.E.1.2.DI	Sensibilización hacia la ciudadanía en temas de violencia					Dirección General de Igualdad
V- Normativa	E	V.E.1.3.DI	Establecimiento de baremación positiva en subvenciones					Dirección General de Igualdad
E- Recursos y servicios	E	V.E.1.2.AS	Dinamización del Observatorio de Violencia de Género con el fin de recopilar y analizar los datos de atención a mujeres víctimas de violencia en el THB, y así conocer la realidad del fenómeno para la detección de problemáticas, el análisis de necesidades					Acción Social
V- Sensibilización, información y divulgación	E	V.E.1.10.AS	Difusión de los protocolos de actuación y los recursos para la atención a mujeres víctimas de violencia mediante un lenguaje comprensible para la población y, en especial, dirigidos a aquellos colectivos con menor accesibilidad a la información institucional					Acción Social
V- Sensibilización, información y divulgación	E	V.E.1.2.C	Inclusión de alguna actividad para sensibilizar sobre la violencia contra las mujeres, en las Udalekus que se organizan para jóvenes de diferentes edades					Cultura
V- Formación	E	V.E.1.3.C	Formación sobre la violencia contra las mujeres, dirigida a monitorado, a cuerpos técnicos y otras personas de entidades del mundo del deporte					Cultura
V- Sensibilización, información y divulgación	E	V.E.1.4.C	Realización y difusión de una guía de recomendaciones y pautas a seguir para evitar que se produzcan situaciones de acoso sexual en el deporte					Cultura
V- Normativa	E	V.E.1.2.PE	Introducción en los contratos de obra de las infraestructuras de cláusulas específicas para asegurar la ausencia de puntos de riesgo en las mismas					Promoción económica

ACCIONES DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA 2012-2015

Violencia contra las mujeres								
Programa 5. Sensibilización y prevención								
Objetivo estratégico 5.2.: Mejorar la prevención de conductas violentas								
Objetivo operativo 1: Realización de estudios e investigaciones								
Herramienta	Acc	ID	Acción	2012	2013	2014	2015	Dpto/s
V- Recursos y servicios	E	V.E.1.7.AS	Evaluación de la carga de violencia de género en adolescentes con conductas agresivas en el ámbito familiar que precisan salir del hogar					Acción Social
V- Recursos y servicios	E	V.E.1.8.AS	Incremento del conocimiento y evaluación de la carga de género del "Programa de Intervención Familiar Especializada en Violencia Filio-parental"					Acción Social

Violencia contra las mujeres								
Programa 6. Atención								
Objetivo estratégico 6.1.: Garantizar la protección y la atención integral a las mujeres víctimas								
Objetivo operativo 1: Aumento de servicios de atención con recursos para atender a mujeres en riesgo o situación de discriminación múltiple								
Herramienta	Acc	ID	Acción	2012	2013	2014	2015	Dpto/s
V- Recursos y servicios	E	V.E.1.3.AS	Puesta a disposición de las mujeres de Bizkaia de dispositivos de acogida para paliar y erradicar situaciones de violencia doméstica					Acción Social
V- Recursos y servicios	E	V.E.1.4.AS	Proporción del "programa de intervención familiar especializado en violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico", con el objetivo de que las mujeres que conviven con el agresor rehagan su vida libre de agresiones					Acción Social
V- Recursos y servicios	E	V.E.1.5.AS	Garantización de la accesibilidad física, así como la eliminación de barreras de comunicación para el acceso a los diferentes programas y equipamientos destinados a la atención de mujeres víctimas de violencia, atendiendo las necesidades de adaptación que la diversidad funcional pudiera demandar					Acción Social
V- Recursos y servicios	E	V.E.1.6.AS	Descentralización territorial del Servicio de Atención Psicológica e Intervención familiar en supuestos de maltrato y agresión sexual					Acción Social
V- Recursos y servicios	E	V.E.1.9.AS	Facilitación a las mujeres víctimas de violencia, información integral sobre el funcionamiento de los distintos servicios y procedimientos, adecuando esta información a las expectativas, demanda, diversidad y al lenguaje de las propias mujeres, y potenciando el principio de accesibilidad a la información (discapacidad, diferentes lenguas, nivel cultural, distribución de la información, etc.)					Acción Social



6. MODELO DE GESTIÓN

6.1- ESTRUCTURA INTERNA

El V PAPME establece un modelo de estructura que la Diputación Foral de Bizkaia ha seguido, tanto en el III como en éste IV Plan Foral.

COMISIÓN POLÍTICA

COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

Esta Comisión se encuentra regulada por el Decreto Foral 13/2008, de 12 de febrero, de la Diputación Foral de Bizkaia.

Sus funciones principales son:

- Coordinar la ejecución del Plan en la Diputación Foral de Bizkaia, dinamizando los procesos de programación, seguimiento y evaluación.
- Impulsar el Grupo Técnico Interdepartamental – Berdintasuna Taldea en esta materia.

La Dirección General de Igualdad es la encargada de impulsar y coordinar la labor de esta Comisión, clave para el éxito del Plan, dado su carácter tractor.

COMISIONES TÉCNICAS DE IGUALDAD

GRUPO TÉCNICO INTERDEPARTAMENTAL – BERDINTASUNA TALDEA

Tiene como objetivos: proponer acciones para la consecución de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, desarrollar y ejecutar el Plan Foral, así como realizar el seguimiento de la ejecución de las acciones.

Igualmente, entre sus funciones se encuentra el servir de espacio de puesta en común de experiencias y de propuestas al objeto de generar sinergias entre los distintos Departamentos Forales, de forma que se optimice la gestión y eficacia de las políticas de igualdad.

UNIDADES INTRADEPARTAMENTALES

El Decreto Foral de 13/2008, de 12 de febrero, recoge las funciones de estas Unidades, donde se indican que son las encargadas del impulso, coordinación y colaboración con las distintas direcciones y servicios de cada departamento.

Al igual que el resto de las estructuras, su papel es fundamental para el correcto desarrollo del IV Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Bizkaia.

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD

Fue creada en 2007 con la responsabilidad de: la articulación, el impulso y el desarrollo del III Plan, así como todos y cada uno de los compromisos que de él se derivasen.

Actualmente depende del Departamento de Acción Social.

Asimismo es destacable el trabajo de esta Dirección en la sensibilización de la ciudadanía tanto en el conocimiento como en la implementación del Plan.

La Dirección General de Igualdad, en este nuevo IV Plan, asume todas aquellas acciones que tengan difusión externa. Asimismo realizará labores de coordinación de algunas acciones transversales a todos los Departamentos de la Diputación Foral de Bizkaia.

6.2- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Cabe destacar que, además de estas estructuras internas, se dispone de una serie de **estructuras de colaboración y coordinación interinstitucional**.

Al igual que en el Plan anterior, en la ejecución del presente Plan se contará con la interrelación del **Foro para la Igualdad**. La Diputación de Bizkaia impulsó la creación de este Foro donde tienen cabida los planteamientos realizados por parte de asociaciones de mujeres que operan en el Territorio Histórico de Bizkaia.

La coordinación interinstitucional también se dará con:

- **Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.** La mejor prueba de la coordinación entre la Diputación Foral de Bizkaia y Emakunde es la redacción de este plan bajo los criterios del V PAPME. La Diputación Foral de Bizkaia tiene además representación en el Consejo de Dirección de Emakunde, en la Comisión Interinstitucional para la Igualdad de Mujeres y Hombres y en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales. La Dirección de Igualdad participa por otro lado en la Comisión Técnica Interinstitucional y en los grupos de trabajo que surgen de ella
- **Juntas Generales de Bizkaia.** La colaboración y coordinación con Juntas Generales es básico para ayudar en el impulso, desarrollo e implementación de la igualdad entre mujeres y hombres.
- **Ayuntamientos de Bizkaia.** Berdinbidean Bizkaia es un servicio que ayudará a profundizar en la interinstitucionalidad que se solicita en el V PAPME, ya que ahí están representadas las siguientes instituciones: la Diputación Foral de Bizkaia, EUDEL (Asociación de Municipios Vascos), Emakunde y la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género del Gobierno Vasco. Su objetivo es trabajar con los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y conseguir a futuro establecer redes entre los mismos. Lo cual permitirá crear sinergias entre las diferentes instituciones mencionadas.

6.3- FASES DEL PROCESO DE GESTIÓN

Tal como se define en el V PAPME, las tres fases principales del proceso de gestión de un Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres son: planificación, implantación y evaluación.

FASES DEL PROCESO DE GESTIÓN

PLANIFICACIÓN

Consiste en diseñar el proceso de trabajo que implica la puesta en marcha de las políticas de igualdad. Es decir, cómo se van a alcanzar los objetivos estratégicos establecidos, y cuándo se van a poner en marcha las diferentes actuaciones, quiénes y con qué responsabilidad, con qué medios materiales y económicos, qué resultados se pretenden obtener, etc. Además, requiere identificar cómo y cuándo se llevarán a cabo los otros dos procesos clave (implantación y evaluación), así como los procesos de apoyo.

IMPLANTACIÓN

Es en esta fase donde se van a ejecutar las acciones programadas por cada uno de los Departamentos en la fase de planificación. Para ello se deben dinamizar las estructuras internas (Comisión Interdepartamental para la igualdad de mujeres y hombres, Grupo Técnico Intradepartamental – Berdintasuna Taldea y Unidades Intradepartamentales). Además de consolidar los canales de participación y procesos de comunicación ya establecidos en la Diputación Foral de Bizkaia. Todo ello con el objetivo que la implantación se produzca de la manera más eficiente y eficaz posible por parte de todos los Departamentos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Persigue realizar un seguimiento de la puesta en marcha de la planificación, es decir, de las actuaciones programadas y el modo en que han sido ejecutadas, así como una valoración de los resultados alcanzados con respecto a los objetivos previstos. Por tanto, implica valorar los resultados e identificar dificultades y buenas prácticas desde una perspectiva de aprendizaje de la experiencia realizada, permitiendo implantar estrategias de mejora. Desde el III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres se ha venido utilizando una herramienta de seguimiento y evaluación de las acciones que ha sido empleada por todos los Departamentos. Dicha herramienta recoge la totalidad de las acciones con sus indicadores cuantitativos y cualitativos y ha permitido realizar el seguimiento del grado de ejecución de cada uno de ellos.

PLANIFICACIÓN

En el artículo 15 de la Ley 4/2005 se recoge que la Diputación Foral de Bizkaia aprobará un Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de acuerdo con la intervención y directrices establecidas en la planificación general del Gobierno Vasco. Asimismo, se indica que la Diputación Foral de Bizkaia garantizará (mediante los recursos materiales, económicos y humanos necesarios) que en cada uno de sus departamentos, organismos autónomos y otros entes públicos dependientes o vinculados se ejecuten de forma efectiva y coordinada las medidas recogidas en dicho Plan.

Igualmente, en el marco normativo, es importante señalar que el Decreto Foral 13/2008 juega un papel relevante en torno a la planificación, puesto que es el que determina el camino a seguir en el proceso de trabajo de la elaboración del IV Plan, así como para su posterior implantación, seguimiento y evaluación.

Además, la evaluación del III Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres ha sentado las bases para la planificación de este IV Plan, puesto que ha proporcionado la visión de la situación de partida y ha servido de eje vertebrador para definir los pasos a acometer.

La fase de planificación es un proceso transversal a toda la Diputación Foral de Bizkaia y no se hubiera podido llevar a cabo sin la estrecha colaboración de los 8 Departamentos más la Dirección General de Igualdad, así como quienes componen la Comisión Interdepartamental, Berdintasuna Taldea y las Unidades Intradepartamentales.

IMPLANTACIÓN

A la fase del diseño del Plan, le sigue la fase de implantación o puesta en marcha. En esta fase, además del desarrollo de las acciones específicas de cada Departamento, se deberán llevar a cabo acciones destinadas a facilitar la actuación coordinada del mismo, como son:

- La **dinamización de sus estructuras**: la Comisión Interdepartamental para la igualdad de mujeres y hombres, Berdintasuna Taldea y las Unidades Intradepartamentales.
- El fomento de la **participación** con otras entidades mediante diferentes vías, como pueden ser el Foro para la Igualdad (directamente vinculado con el movimiento asociativo) y Berdinbidean Bizkaia (Servicio de asesoramiento en materia de igualdad para los municipios de menor tamaño de Bizkaia).

*Todo esto supondrá la puesta en marcha de medidas que mejoren la **participación** y la **comunicación***

EVALUACIÓN

Dada la importancia que tiene la fase de evaluación y seguimiento, se va a dedicar un capítulo completo a su definición.



7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La fase de seguimiento y evaluación es concebida por parte de la Diputación Foral de Bizkaia como una fase fundamental. Es por ello por lo que en el proceso de elaboración del IV Plan se han fijado indicadores cuantitativos para cada una de las acciones, así como objetivos para cada uno de los indicadores, lo que permitirá realizar el seguimiento y evaluación del IV Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres tanto de manera anual como de toda su vigencia.

El proceso de evaluación se llevará a cabo a través de una herramienta informática ad hoc que se desarrolló para la evaluación de la implementación del III Plan Foral para la Igualdad e Mujeres y Hombres, y que se ha mejorado para adecuarse al nuevo Plan.

EVALUACIÓN DE GRADO DE CUMPLIMIENTO

Por parte de Berdintasuna Taldea se realizará el seguimiento anual destinado a observar qué acciones se han llevado a cabo y de qué modo. Para ello se contará con la ayuda de las Unidades Intradepartamentales y con la supervisión de la Comisión Interdepartamental. Trimestralmente se realizará el seguimiento del grado de ejecución de las acciones con el objetivo de poder subsanar cualquier problema que pudiera haber en la cumplimentación de los mismos. Este seguimiento se recogerá en una memoria que contenga las actuaciones de los agentes implicados en el IV Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Bizkaia. Esta memoria tendrá carácter anual y al finalizar la vigencia del Plan se realizará otra global.

Igualmente, gracias a la herramienta informática se podrá analizar el grado de consecución de cada objetivo, lo que supondrá conocer en qué ámbitos hay que fijar los esfuerzos.

EVALUACIÓN DE COHERENCIA

El hecho de que IV Plan Foral se encuentre alineado con lo indicado en la Ley 4/2005 y el V PAPME, implica que se produzca la coherencia. A pesar de ello, se realizará la evaluación que comprenderá la valoración de los contenidos de las políticas de igualdad desde el ámbito de la calidad así como desde su potencial de transformación.

EVALUACIÓN DE PROCESO

Se centrará en analizar el propio proceso de implementación, así como el despliegue organizativo y operativo.

Dicha evaluación recogerá las valoraciones de los agentes implicados, identificando su grado de satisfacción con los instrumentos de apoyo existentes y su percepción de la utilidad de los mismos. Es decir, se realizará una encuesta de satisfacción en las diferentes comisiones, especialmente en el caso de Berdintasuna Taldea, con el fin de poder extraer pautas para la elaboración del próximo Plan Foral.

EVALUACIÓN DE IMPACTO

Se analizarán los efectos de las políticas de igualdad, es decir, se analizarán los indicadores más relevantes de la situación actual y se observarán sus resultados a lo largo de la vigencia del IV Plan, con el fin de poder ver el impacto conseguido.

A modo de ejemplo, se recoge una de las acciones incluidas en el Plan con sus indicadores:

ACCIÓN	INDICADOR PRINCIPAL
Difusión del IV Plan Foral para la Igualdad de mujeres y hombres en Bizkaia dentro de la Diputación Foral de Bizkaia	Nº de personas de departamento informadas
	Nº de acciones de difusión realizadas
	Nº de medios de difusión empleados.



8. BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía empleada para la redacción del presente plan ha sido la siguiente:

- Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.
- V Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE.
- Guía de acciones del V plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE.
- III Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Bizkaia.
- III Plan Foral para la Igualdad de mujeres y hombres en Álava.
- Plan Foral para la igualdad de mujeres y hombres en Gipuzkoa 2008-2011.